



Siendo las 3.00 p.m. del día once de octubre del dos mil quince se reunió la Junta Directiva, de la comunidad campesina de Parabamba, en el transcurso de las actividades de la etapa de evaluación interna del proceso de consulta previa para el desarrollo del proyecto de exploración minera Aurora. En la presente reunión se menciona que la comunidad había recibido la capacitación sobre el proceso de consulta previa por parte del Ministerio de la Cultura, y por parte de Energía y Minas en la etapa informativa, recibió información y capacitación sobre la medida administrativa, y las posibles restricciones de los derechos colectivos de la comunidad en relación al proyecto de la exploración minera Aurora. La comunidad campesina de Parabamba, procedió al análisis de todo el informado y los alcances de la medida administrativa, y sobre la posible afectación de sus derechos colectivos, por lo que se llegó a los siguientes acuerdos. 1. Estamos de acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas autorice el inicio de actividades de exploración del proyecto de exploración minera Aurora. 2. Estamos de acuerdo que se desarrolle la actividad de exploración minera siempre y cuando se cumpla lo siguiente. (a.) Se respete el medio ambiente y nuestros derechos colectivos. (b.) La empresa cumpla con sus compromisos ambientales (estudio ambiental) y social. (c.) El estado cumpla con fiscalizar y controlar las actividades que se desarrollen por la empresa minera. (d.) La comunidad debe estar informada permanentemente sobre las actividades que del proyecto de exploración. De acuerdo a lo establecido en el artículo 19. del decreto supremo N° 007-2012-MC. reglamento de la ley de consulta previa para el proyecto de exploración minera Aurora, por lo que la autoridad tomará la presente acta como el acta de consulta previa. En el señalamiento de conformidad suscribimos los siguientes:

- 1o. Peter Bacc Rojas Parabamba. Presidente. DNI 25140423.
- 2o. Jaime Vargas Jupanqui Parabamba. Tesorero. DNI. 25140418
- 3o. Porfirio Huamán Huanca. Parabamba. Vocal. DNI. 41940625



4. C^opriana. chipa. Huahuasoncco. Parobamba. Vocal. DNI: 80222731 ~~80222731~~
5. Ricardo Huahuasoncco SAA. . anexo incaacocha. Presidente. DNI: 2444078 ~~2444078~~ Ricardo H.
6. Tomas Cirilo G^ososo Quispe. Parobamba. Comunero. DNI: 25140402 ~~25140402~~
7. Franklin Buez Soncco Parobamba Comunero DNI: 73935439 ~~73935439~~ Buez
8. David E soncco Chiguchamp. Parobamba Comunero DNI: 48134179 ~~48134179~~ David E
9. Cefeño Craxoso Yupanqui Parobamba Comunero DNI: 25140420 ~~25140420~~ Cefeño
10. Efraim Pimentel Rojas Parobamba Alcalde DNI: 42586244 ~~42586244~~ Efraim
11. Amelcar Chinchay Vargas Parobamba Comunero DNI: 45417721 ~~45417721~~ Amelcar
12. Cecilio Gutierrez chipa Parobamba Comunero DNI: 74419765 ~~74419765~~ Cecilio
13. Hermenegilda Quispe Mamani ~~Hermenegilda Quispe Mamani~~
Presidenta P. Junta DNI: 80100132 ~~80100132~~
14. J. Cesar Vargas Melo Comunero DNI: 77939934 ~~77939934~~ J. Cesar
15. Cesar Tuma Quispe Secretario DNI: 77603561 ~~77603561~~ Cesar